

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Paipa, 24 de julio de 2026

Señores

ALCALDÍA DE LABRANZAGRANDE

Ciudad

Yo, **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ**, identificada con la C.C. **1.053.615.569** de Paipa, actuando de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Mínima Cuantía No **ML-MIC-043 DE 2026**, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ILUMINACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE"**, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES colombianas domiciliadas en el **DEPARTAMENTO DE BOYACA** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.

Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mí como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

Mis datos personales y de contacto son:

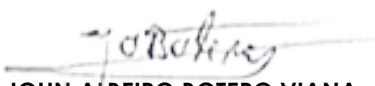
Nombre del interesado: **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ**

C. C. No. 1053615569

Correo electrónico: andresfelipechacondiaz@gmail.com



ANDRES FELIPE CHACON DIAZ
C. C. No. 1053615569



JOHN ALBEIRO BOTERO VIANA
Contadora publica
TP 96305-T



+57 314 – 300 – 2635



San Daniel Mz K Casa 1 – Paipa - Boyacá



andresfelipechacondiaz@gmail.com